



Elizabeth Camarena, Esq.
2 de mayo de 2017

¿Quiénes somos?

Despacho jurídico sin fines de lucro

El Centro Legal Casa Cornelia ofrece servicios legales de alta calidad a víctimas de abuso a sus derechos humanos o civiles. Nos enfocamos en proveer este servicio a la comunidad inmigrante.

Nuestro equipo de abogados trabaja dentro de 3 programas:

- Víctimas de Delito
- Menores
- Asilo

Los servicios de Casa Cornelia son gratuitos.

Advertencia

- Esta presentación no es consejo legal.
- El contenido es información general para la comunidad enteresada en el presente estado de la política migratoria y leyes de inmigración de los Estados Unidos.
- Si necesita examinar su experience personal para determinar su postura ante las leyes migratorias de los EE.UU., acuda a un abogado especializado en esa area.
- No exponga datos personales o de sus familiars en un foro público.

¿Por qué estamos aquí hoy?

Ha habido cambios en la implementación de las leyes migratorias.



¿Qué ha cambiado?

El Presidente ha emitido tres ordenes ejecutivas:

- Para inmigrantes adentro de los EE.UU.
- Para inmigrantes en la frontera.
- Para personas llegando como refugiados y de ciertos países.
 - En las cortes
 - No entra en efecto todavía



Ordenes 13767 y 13768: ¿Qué significan?

- ❖ colaboración con cuerpos policíacos locales
- ❖ aumentar el número de oficiales
- ❖ prioridades
- ❖ uso de la deportación expédita
- ❖ menos criterio en cuanto a la libertad mientras se tramita el caso de deportación
- ❖ inspecciones
- ❖ muro

Mejorar la Seguridad Pública y del Interior de los Estados Unidos (13767) y Seguridad Fronteriza y Mejoras a la Aplicación de las Leyes de Inmigración (13768)

¿Qué NO ha cambiado?

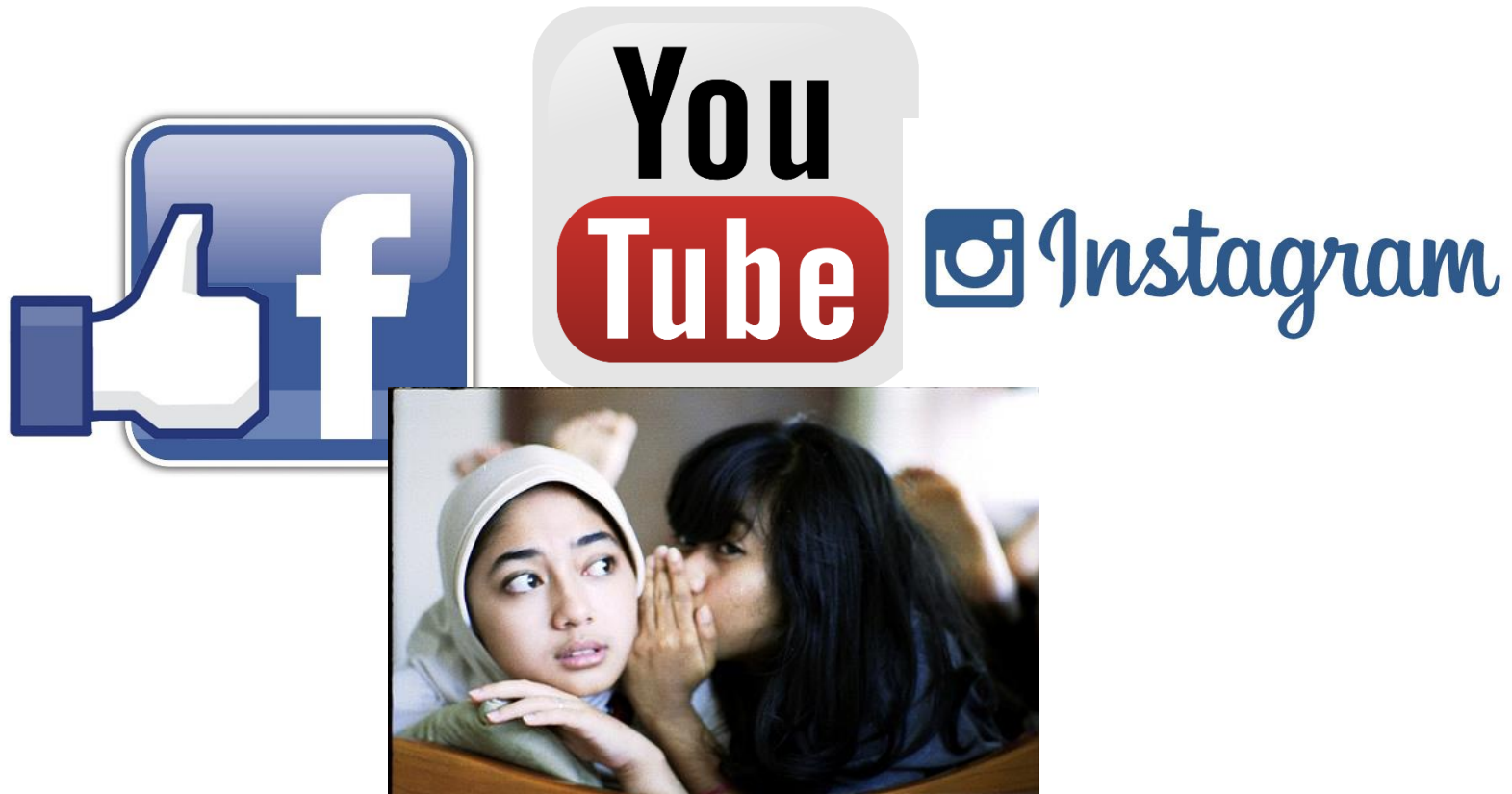
- ❖ Las leyes humanitarias que protegen a víctimas de delitos violentos, tortura, persecución.
- ❖ Leyes que rigen las peticiones familiares e inmigración relacionada.

Consejos Practicos y Generales

Para personas:

- ❖ con caso pendiente en la corte de inmigración
- ❖ esperando respuestas de peticiones ya registradas
- ❖ con ordenes de deportación
- ❖ sin documentos alguno
- ❖ con antecedentes con agencias policiacas/penales

Videos y Consejos en la comunidad



https://www.youtube.com/watch?v=9N_8SHqWadc&list=PLlOioaWjC0YhpikWuQ_AywI8Ju7R91xTd5#t=6.716755

¿Qué hago?

- Obedezca todas las leyes de los EE.UU.
 - No mienta
 - No use documentos/numeros falsos.
- Evite cualquier problema con la ley.
- Tenga un plan con su familia.
- Manténgase informado por fuentes de información de confianza.

¡Tenga cuidado de personas
que ofrecen ‘llenarle formularios’,
le garantizan prevenir la deportación, y/o
representarlos ante la corte de inmigración en el futuro!



¿Preguntas?



Gracias